 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-389488
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: 3HUBGEHECI1D1B82 https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: REGAGE26e00021954085

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF 29168800Q	
NOM / NOMBRE Salvador Hidalgo Nadal	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO salhina@sprl.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO	

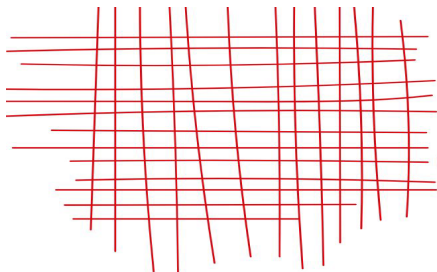
B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Servei de Gestió del Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis	
ASSUMPTE / ASUNTO Propuesta reducción de jornada 35h	
EXPOSA / EXPONE La propuesta se fundamenta en el #Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI#, suscrito el 19 de octubre de 2022. Este acuerdo supuso un hito al eliminar las restricciones impuestas durante la crisis de 2012, y sirve de base legal para la implantación de la jornada laboral de 35 horas. Los objetivos del Acuerdo, mediante la reducción de la jornada, es fomentar el empleo, modernizar y rejuvenecer las plantillas.	
SOL·LICITA / SOLICITA Negociar una reducción de la jornada a 35 horas en la Mesa General de Negociación de la UPV.	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 2026-03-02 Propuesta CCOO implantación jornada 35h..pdf	

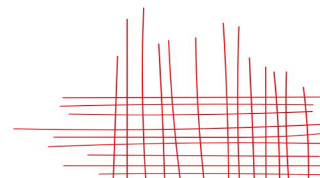
Cod. Verificació: Cód. Verificación:	3HUBGEHECI1D1B82	Data de registre: Fecha de registro:	02/03/2026 15:09:19	Núm. registre: N° registro:	REGAGE26e00021954085
Destinació: Destino:	Servei de Gestió del Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis	Epígraf: Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referència: Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.



**CCOO ens uneix
uneix-te a CCOO**



Fecha:	02-03-2026
De:	Sección Sindical de CCOO-UPV.
Dirigido a:	D. Francisco Aucejo Planells. Vicegerente de RRHH y Estructura Organizativa.
Asunto:	Propuesta CCOO-UPV para la implantación de la Jornada Laboral de 35 horas semanales

La presente propuesta se fundamenta en el **“Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”**, suscrito el 19 de octubre de 2022. Este acuerdo supuso un hito al eliminar las restricciones impuestas durante la crisis de 2012, y sirve de base legal para la implantación de la jornada laboral de 35 horas. Los objetivos del Acuerdo, mediante la reducción de la jornada, es **fomentar el empleo, modernizar y rejuvenecer las plantillas**.

La eliminación de las restricciones previstas en la disposición adicional 144 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, permite a la UPV, en el ejercicio sus competencias de autoorganización y autonomía universitaria, negociar una reducción de la jornada a 35 horas en la Mesa General de Negociación de la UPV.

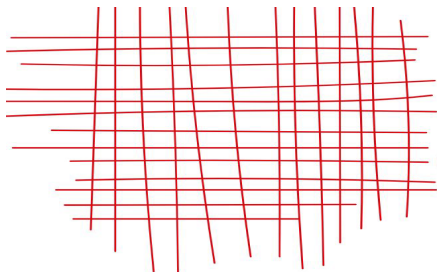
La Administración General del Estado (AGE), a través del Ministerio de Función Pública, se encuentra actualmente inmersa en un proceso de negociación de la implantación de la jornada 35h entre los empleados públicos.

Las Universidades Públicas Valencianas que han recuperado este derecho son la Universidad de Alicante¹ y la Universidad Jaime I², mientras que la Universidad de Valencia³ y la Universidad Miguel

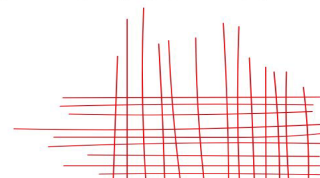
¹ <https://sgp.ua.es/es/gestion-pas/documentos/normativa/normativa-de-jornada-de-trabajo-horarios-permisos-licencias-y-vacaciones-ptgas-texto-consolidado-2025.pdf>

² <https://www.uji.es/serveis/rrhh/base/jornada-laboral/jornada-laboral/#comput>

³ <https://www.uv.es/pas/v/GestioHoraria/2019%20reglament%20jornada%20i%20horari.pdf>



**CCOO ens uneix
uneix-te a CCOO**



Hernández⁴ ya han iniciado las negociaciones para pasar de una jornada general de 37'5h a otra de 35h. **La reducción de la jornada en la UPV es necesaria para evitar el agravio comparativo y garantizar la cohesión del Sistema Universitario Público Valenciano.**

1. Beneficios de la reducción de la jornada laboral general a 35h

La reducción de la jornada no es sólo un debate de derechos laborales, sino una herramienta de modernización e incremento de la productividad⁵, que permite avances y mejoras en:

2.1 Conciliación: Facilita el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar del personal.

2.2. Salud Laboral: Reducción de los niveles de estrés y mejora del bienestar psicosocial. La investigación demuestra que trabajar durante jornadas más largas lleva a las personas a ser menos felices⁶.

2.3. Productividad: El aumento de la productividad es citado por diversos estudios como uno de los efectos más notables de la reducción de jornada, incluso de la retención del talento⁷.

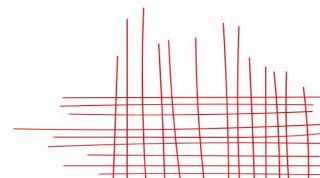
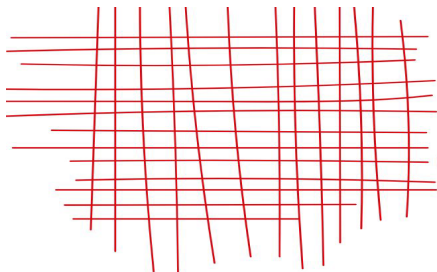
2.4. Eficiencia: Dedicar el tiempo efectivamente a trabajar, evitando el presentismo, mediante la reorganización de procesos basada en la dirección por objetivos y la digitalización (implantación herramientas de IA).

⁴ <https://servicioptai.umh.es/files/2026/02/RCOGO-011-26-Not-acu.-Calendario-laboral-PTGAS-2026-c.a.pdf>

⁵ CÁRDENAS, L. y VILLANUEVA, P. (2020): "Efectos macroeconómicos de la reducción de jornada", op. cit., p. 452.

⁶ KNABE, ANDREAS; RÄTZEL, STEFFEN (2009): "Income, happiness, and the disutility of labor", Diskussionsbeiträge, No. 2009/12, ISBN 978-3-941240-06-3, Freie Universität Berlin, Fachbereich Wirtschaftswissenschaft, Berlin

⁷ ZUBIRI REY, J. B. y CASTRILLÓN, V. (2018): "Es posible reducir la jornada laboral", op. cit.



2. Contenido mínimo de la propuesta de negociación de CCOO.

Creación de una Mesa Técnica para el PTGAS-PI y otra para el PDI, que consensue y apruebe una propuesta concreta y específica para colectivo, con el objetivo de alcanzar una jornada máxima general de 35 horas semanales (7 horas diarias).

2.1. Propuesta CCOO para el PTGAS-PI.

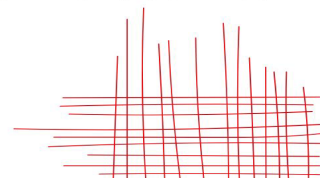
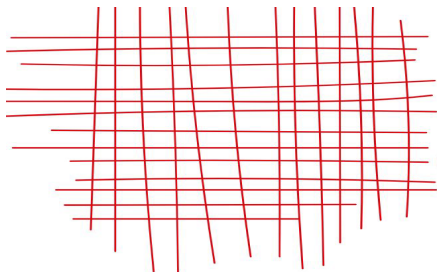
La propuesta de CCOO se basa en homogeneizar la jornada de todo el PTGAS-PI de la UPV a 35 horas:

2.1.1. Jornada Laboral General de 35h, con complemento específico inferior a:

Grupo/Subgrupo	Complemento Específico
Grupo A / Subgrupo A1	E038
Grupo A / Subgrupo A2	E023
Grupo B	E021
Grupo C / Subgrupo C1	E019
Grupo C / Subgrupo C2	E015
Resto de agrupaciones profesionales	E013

Propuesta CCOO: Mantener la jornada en 35 horas semanales, ajustando el complemento retributivo (específico), situándolo en el mínimo establecido para los puestos de trabajo considerados de dedicación completa, de su grupo/subgrupo. Esta medida acarrea un incremento salarial de los puestos afectados (151) que hemos estimado en unos 320.000 euros/año.

En caso de que el coste de este incremento no sea asumible en una anualidad, se propone realizar el ajuste retributivo en varios años, iniciando el cambio por aquellos colectivos con el complemento específico menor. En este transitorio, el personal que no vea incrementado su complemento específico podrá aumentar la flexibilización de su jornada laboral en media hora diaria, a su elección.



2.1.2. Jornada Laboral con dedicación completa de 37,5h semanales.

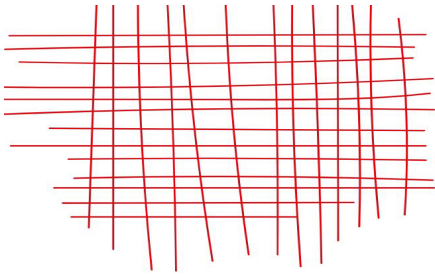
Propuesta CCOO: Implantar la jornada de 35 horas semanales, estableciendo el siguiente horario de trabajo del personal de la UPV, con carácter general:

- En turno de mañanas, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La permanencia es obligatoria de 10:00 a 14:00 horas, con un intervalo flexible de 7:30 a 10:00 horas y de 14:00 a 20 horas.
- En turno de tardes, de lunes a viernes, de 15:00 a 22:00 horas. La permanencia es obligatoria de 15:00 a 19:30 horas, con un intervalo flexible de 10:00 a 15:00 horas y de 19:30 a 22:00 horas.

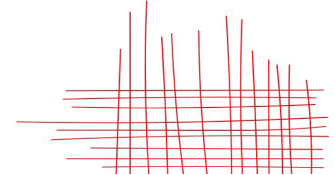
El aumento de la flexibilización del horario a 2,5h diarias permite organizar turnos y garantizar la presencialidad según sean las necesidades de los servicios afectados, que deberán estar justificadas e informadas por los responsables de las unidades a la Gerencia de la UPV.

Obviamente, este ajuste de la jornada con dedicación completa no debe afectar al resto de condiciones laborales ya negociadas como turnos de Navidad y Semana Santa, reducción horaria en verano, etc.

Por otro lado, la plantilla de PTGAS, **según los datos no actualizados de la RPT que RRHH nos hizo llegar el 07/05/2025**, es de 1646 trabajadores/as, lo que equivale a 4115 horas de trabajo que se minoran con este cambio de jornada laboral. En dicho documento también constan un número indeterminado de vacantes, tan sólo se identifican los puestos ocupados por funcionarios de carrera, pero no refleja otras situaciones administrativas de cobertura de los puestos. Esta ausencia de información detallada impide conocer el estado real de las vacantes y la temporalidad. Pero es incuestionable que disponemos de herramientas suficientes para abordar la homogenización de la jornada general a 35 horas, si se procede a la **cobertura de las vacantes existentes (aunque**



**CCOO ens uneix
uneix-te a CCOO**



desconozcamos el dato exacto), financiadas al 100% por la GVA, concurre la previsible mejora de la productividad asociada la reducción de jornada, se aborda una reorganización de efectivos orientada por la carga de trabajo existente en las unidades y se implementan herramientas de digitalización, entre otras medidas.

Con la homogenización horaria propuesta, los servicios de atención directa al usuario se verán menos afectados, ya que se trata en su mayoría de auxiliares de servicio, modelos y personal de laboratorios, si bien habría que efectuar un estudio detallado de la plantilla para conocer la carga de trabajo, su distribución temporal, así como la afectación singular que a cada unidad pudiera conllevar la reducción de jornada, para realizar las oportunas contrataciones y/o cobertura de vacantes (objetivos del Acuerdo Marco para fomentar el empleo).

2.2. Propuesta CCOO para el PDI.

Para el PDI, el total de decremento de horas mensuales es de 10 horas x 8 meses de docencia = 80 horas. Se propone una **reducción de POD anual de 2,5 créditos equivalentes a 2,5 ECTS (75 horas)**, reduciéndose proporcionalmente en el caso de personal contratado a tiempo parcial.

Valencia a 02 de marzo de 2026

**SALVADOR
|HIDALGO|
NADAL** Firmado digitalmente
por SALVADOR|
HIDALGO|NADAL
Fecha: 2026.03.02
15:03:08 +01'00'

Fdo. Salvador Hidalgo Nadal

Secretario General Sección Sindical CCOO-UPV